

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 448 -2013-MINAGRI-PSI

Lima, 23 AGO. 2013

VISTO:

El Memorando N° 2275-2013-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 22 de agosto de 2013, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación de la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra suscrito con fecha 23 de octubre de 2012, con la empresa Escorpio Contratistas S.A.C., para la ejecución de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Siguan", ubicada en el distrito de Santa Rita de Siguan, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa;



CONSIDERANDO:

Que, como resultado del proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 010-2012-AG-PSI, se suscribió con fecha 23 de octubre de 2012, el Contrato de Ejecución de Obra, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa Escorpio Contratistas S.A.C., para la ejecución de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Siguan", por la suma de S/.449,770.59, incluido IGV, y un plazo de ejecución de 60 días calendario;



Que, tal como consta en autos, mediante anotación efectuada en el Asiento N° 79 del Cuaderno de Obra, de fecha 05 de enero de 2013, la referida empresa Contratista, a través de su Residente, comunica al Supervisor de la Obra la terminación de la misma, la que es confirmada por éste mediante el Asiento N° 81 del referido Cuaderno de Obra, por lo que con fecha 10 de junio de 2013, la Comisión de Recepción y Transferencia, designada por la Resolución Directoral N° 013-2013-AG-PSI, de fecha 14 de enero de 2013, procedió a suscribir el Acta de Recepción de Obra respectiva, luego de verificar los trabajos ejecutados, los planos, metrados finales, memoria descriptiva, especificaciones técnicas y las modificaciones aprobadas por el PSI, así como el levantamiento de las observaciones formuladas en el Acta de Verificación de Obra de fecha 31 de enero de 2013;



Que, el Supervisor de la Obra, el Ingeniero Simón Palomino Loli, con la Carta N° 082-2013-PSI-SPL, de fecha 21 de julio de 2013, hace llegar el expediente que sustenta la Liquidación Final del referido Contrato de Ejecución de Obra, así como el Informe Técnico que sustenta dicha liquidación; indicando que el citado expediente está compuesto por la memoria descriptiva, valorizaciones, adicionales, deductivos, reajustes, metrados, cuaderno de obra, planos post construcción y manual de operaciones y mantenimiento;

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 448 -2013-MINAGRI-PSI

-2-

otorga conformidad al informe emitido por el Ingeniero Liquidador de Obras reseñado precedentemente, indicando que el mismo ha sido elaborado siguiendo el formato y el sistema computarizado utilizado por la Dirección de Infraestructura de Riego para la Liquidación de los Contratos de Obra, habiendo recogido y analizado todos los aspectos relacionados con la administración del Contrato como montos, plazos, penalidades, etc.; solicitando continuar con el trámite de aprobación respectiva de la referida liquidación;



Que, mediante el documento de visto, la Dirección de Infraestructura de Riego eleva para su aprobación, el Expediente que sustenta la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra de fecha 23 de octubre de 2012, el mismo que cuenta con la conformidad de la Oficina de Supervisión y de la Oficina de Administración y Finanzas, en lo que respecta a la documentación financiera, por lo que solicita su aprobación;



Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N°131-2013-AG-PSI-OAJ, manifiesta que, conforme a la información técnica reseñada precedentemente, resulta procedente la aprobación de la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra suscrito con fecha 23 de octubre de 2012, con la empresa Contratista Escorpio Contratistas S.A.C., por haberse efectuado conforme al procedimiento estipulado en el artículo 211° de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF;



Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo establecido en el artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

En uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, el Presupuesto Deductivo de Cierre N° 01 del Presupuesto Principal de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Siguan" por la suma de S/. 33,419.84 (Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Diecinueve y 84/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas, motivado por los recálculos finales, conforme al detalle contenido en el

Que, por el Informe N° 100-2013-MINAGRI-PSI-DIR-OS/ARB, de fecha 19 de agosto de 2013, el Ingeniero Liquidador de Obras de la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego ha procedido a la revisión de la Liquidación Final del citado Contrato de Ejecución de Obra, presentada por el Supervisor de la Obra a través de la Carta referida precedentemente, indicando que se ha recalculado totalmente la liquidación a partir de los trabajos realmente ejecutados y autorizados por ella, siendo los Formatos de Liquidación y cálculos respectivos, Planos de Post Construcción, Memoria Descriptiva Valorizada y Sustento de los Metrados Finales, documentos que forman parte de la liquidación practicada por el Supervisor de la Obra; asimismo, señala que por tratarse de un Contrato a Precios Unitarios, se han recalculado todas las valorizaciones, considerándose únicamente los metrados realmente ejecutados, aprobados por el Supervisor, verificándose que ninguno de ellos sobrepase el 100% del metrado ofertado en cada valorización de obra tramitada y en la medición final de los metrados, aplicándose a los mismos los precios unitarios contratados y los porcentajes de los gastos generales fijos y variables y la utilidad ofertada por el Contratista; con relación a los presupuestos adicionales y deductivos generados durante el desarrollo de la Obra, indica que se aprobó mediante la Resolución Directoral N° 648-2012-AG-PSI, de fecha 27 de diciembre de 2012, el Presupuesto Adicional de Obra N° 01 en la suma de S/. 10,081.25, incluido el IGV, mediante la Resolución Directoral N° 001-2013-AG-PSI, de fecha 04 de enero de 2013, el Presupuesto Adicional de Obra N° 02 en la suma de S/. 22,097.02, incluido el IGV, y mediante la Resolución Directoral N° 291-2013-AG-PSI, de fecha 04 de junio de 2013, el Presupuesto Adicional N° 03 en la suma de S/. 29, 212.53, incluido el IGV;



Que, asimismo, el citado Ingeniero Liquidador de Obras manifiesta que debe aprobarse el Presupuesto Deductivo N° 01 de Cierre del Presupuesto Principal en la suma de S/. 33,419.84, incluido el IGV, motivado por los recálculos; en cuanto al plazo contractual, indica que según lo manifestado por el Residente y Supervisión, la Obra culminó el 05 de enero de 2013, por lo que existe atraso de 01 día en su culminación y, en consecuencia, corresponde aplicar penalidad; finalmente, recomienda aprobar el Presupuesto Deductivo N° 01 de Cierre, del Presupuesto Principal en la suma de S/. 33,419.84 incluido IGV, motivado por los recálculos; aprobar los reajustes realizados a todas las valorizaciones, en aplicación de las Fórmulas Polinómicas, los índices unificados de la construcción que publica el INEI, por la suma de S/. -5,435.58 incluidos IGV; aprobar la penalidad a aplicarse al contratista por atraso en la terminación de obra por la suma de S/. 2,654.61 incluidos IGV; y aprobar el Expediente de Liquidación del Contrato de la Obra suscrito con fecha 23 de octubre de 2012, el mismo que determina un costo total de S/. 477,830.59 incluido el IGV, y un saldo a favor del contratista por la suma de S/. 45,490.59 incluido IGV; autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas a que devuelva al Contratista el fondo de retención en la suma de S/. 48,194.89, una vez consentida la presente liquidación, así como entregar el saldo a su favor antes señalado;



Que, mediante el Memorando N° 1206-2013-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 21 de agosto de 2013, la Oficina de Administración y Finanzas manifiesta que, luego de la revisión y verificación por parte del área de Contabilidad a la documentación financiera sobre los pagos efectuados con cargo al Contrato de Ejecución de Obra, los mismos que se encuentran registrados en el estado de cuentas que sustentan la información financiera del PSI, otorga conformidad administrativa a la liquidación practicada;

Que, por el Memorando N° 587-2013-MINAGRI-PSI-DIR-OS, de fecha 22 de agosto de 2013, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego

Formato L-11.00, denominado "Presupuesto Deductivo N° 01 Por Cierre del Presupuesto Principal", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar, los reajustes realizados a todas las valorizaciones en aplicación de la Fórmula Polinómica con los índices unificados de la construcción que publica el Instituto Nacional de Estadística-INEI, que se deducirán por la suma de S/. 5,435.58 (Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco y 58/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas.

Artículo 3°.- Aplicar, la penalidad a la empresa Contratista Escorpio Contratistas S.A.C, por la suma de S/. 2,654.61 (Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro y 61/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas, por el atraso injustificado en la terminación de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Siguas".

Artículo 4°.- Aprobar, la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra, suscrito con fecha 23 de octubre de 2012, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones -PSI y la empresa Contratista Escorpio Contratistas S.A.C, para la ejecución de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Siguas", que determina un costo total de S/. 477,830.59 (Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Treinta y 59/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, y un saldo a favor del Contratista en la suma de S/. 45,490.58 (Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y 58/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, conforme al detalle contenido en la hoja adjunta denominada "Verificación de Saldos", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 5°.- Autorizar, a la Oficina de Administración y Finanzas a cobrar al Contratista la penalidad estipulada en la suma de S/. 2,654.61 (Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro y 61/100 Nuevos Soles), así como a devolver el fondo de retención en la suma de S/. 48,194.89 (Cuarenta y Ocho Mil Ciento Noventa y Cuatro y 89/100 Nuevos Soles), una vez consentida la presente Resolución.

Artículo 6°.- Notificar, la presente Resolución al Contratista Escorpio Contratistas S.A.C., al Supervisor de Obra, Ing. Simón Palomino Loli; a la Junta de Usuarios Santa Rita de Siguas, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Presupuesto, a la Oficina de Administración y Fianzas, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO